

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL

UN LIBRARY

NOV 1 - 1977



UN/ISA COLLECTION

Distr.
LIMITADA

A/C.1/32/L.19
11 noviembre 1977
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo segundo período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 33 del programa

CONSECUENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES DE LA CARRERA DE ARMAMENTOS
Y SUS EFECTOS PROFUNDAMENTE PERJUDICIALES SOBRE LA PAZ Y LA
SEGURIDAD DEL MUNDO

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto
de resolución contenido en el documento A/C.1/32/L.12

Exposición hecha por el Secretario General de conformidad
con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. Con arreglo a lo dispuesto en el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/32/L.12, la Asamblea General, entre otras cosas:

a) Recomendaría que en las futuras negociaciones sobre el desarme se tuvieran en cuenta las conclusiones del informe actualizado sobre las consecuencias económicas y sociales de la carrera de armamentos y de los gastos militares; y

b) Pediría al Secretario General que dispusiera la reproducción del informe como publicación de las Naciones Unidas y le diera la más amplia difusión posible en todos los idiomas que considerase conveniente y práctico.

2. Se supone que el informe habría de publicarse y distribuirse en los siguientes idiomas y números de ejemplares:

<u>Idiomas</u>	<u>Ejemplares</u>
Arabe	10 000
Chino	2 000
Español	18 000
Francés	20 000
Inglés	40 000
Ruso	10 000

3. Basándose en estos supuestos, la aprobación del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/32/L.12 originaría las siguientes necesidades adicionales para el bienio 1978-1979, sobre la base de los costos totales:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Reproducción (a 0,8 centavos por página impresa)	81 000
Distribución (a 4,3 centavos por documento)	<u>4 500</u>
Total	<u>85 500</u>

4. El costo total estimado de 85.500 dólares, indicado anteriormente, se revisará en la exposición consolidada que se preparará hacia fines del actual período de sesiones de la Asamblea General, en la que se recapitulará el efecto estimado en las necesidades de servicios de conferencias de todas las decisiones substantivas adoptadas durante el período de sesiones, y se evaluará cuánto puede absorberse con los recursos existentes y qué créditos adicionales se requieren para atender al calendario de conferencias para 1978-1979 aprobado por la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones.
